



## Resolución Gerencial N° 374 -2020-GM/MPR

Rioja, 29 de octubre del 2020

### Visto:

El Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE PLAZUELA, VEREDAS Y CUNETAS EN EL SECTOR SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL-NARANJOS, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", CUI N° 2073649; Carta N° 035-2020-ENC, de fecha 20.10.2020; Informe N° 229-2020-OEPD-GI/MPR, de fecha 21.10.2020; Informe N° 830-2020-GI/MPR, de fecha 21.10.2020; Informe N° 059-2020-OFF/MPR, de fecha 26.10.2020; Informe N° 230-2020-OEPD-GI/MPR, de fecha 27.10.2020; Informe N° 854-2020-GI/MPR, de fecha 27.10.2020; Nota de Coordinación N° 092-2020-GM/MPR, de fecha 27.10.2020; Informe Legal N° 582-2020-OGAJ/MPR, de fecha 28.10.2020; y;

### Considerando:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, según lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23.01.2019, en su capítulo V, subcapítulo I, artículo 32, numeral 32.3 indica que previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A. Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Carta N° 035-2020-ENC, el consultor Ing. Civil Edin Navarro Cieza, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto Técnico "CONSTRUCCION DE PLAZUELA, VEREDAS Y CUNETAS EN EL SECTOR SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL-NARANJOS, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", el cual fue elaborado en estricto cumplimiento de los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 059-2020-OFF/MPR, el Ing. Elmer Juarez Nima, Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos manifiesta: cumple con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión con la que fue aprobado; por lo que se declara APROBADO la consistencia del proyecto modificado y se continúe con la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo del proyecto Técnico "CONSTRUCCION DE PLAZUELA, VEREDAS Y CUNETAS EN EL SECTOR SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL-NARANJOS, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", CUI N° 2073649, por un monto de S/ 699,312.77 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 77/100 SOLES);



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

Que, mediante Informe N° 230-2020-OEPD-GI/MPR, el Jefe de la Oficina de Estudios de Proyectos Definitivos RECOMIENDA la aprobación mediante acto resolutivo el proyecto "CONSTRUCCION DE PLAZUELA, VEREDAS Y CUNETAS EN EL SECTOR SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL-NARANJOS , PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", CUI N° 2073649; bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata); plazo de ejecución de 60 días calendario (02 meses), cuya inversión asciende a S/ 699,312.77 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 77/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>471,366.57</b>
GASTOS GENERALES (10.00% CD)	47,136.66
UTILIDAD (5.00 % CD)	23,568.33
<b>SUB TOTAL DE OBRA</b>	<b>542,071.56</b>
IGV (18%)	97,572.88
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>639,644.44</b>
SUPERVISION (5.00% CD)	23,568.33
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	36,100.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>699,312.77</b>

Mediante Informe N° 854-2020-GI/MPR, el Gerente de Inversiones, solicita la aprobación, vía acto resolutivo del proyecto: "CONSTRUCCION DE PLAZUELA, VEREDAS Y CUNETAS EN EL SECTOR SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL-NARANJOS , PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", CUI N° 2073649, por un monto de S/ 699,312.77 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 77/100 SOLES);

Que, mediante Informe Legal N° 582-2020-OGAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, realizado en análisis respectivo OPINA que: Es PROCEDENTE APROBAR, vía acto resolutivo, el expediente técnico del proyecto : "CONSTRUCCION DE PLAZUELA, VEREDAS Y CUNETAS EN EL SECTOR SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL-NARANJOS , PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", CUI N° 2073649; bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con las visaciones de la Gerencia de Inversiones y Asesoría Legal

## Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCION DE PLAZUELA, VEREDAS Y CUNETAS EN EL SECTOR SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL-NARANJOS, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN", CUI N° 2073649; bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata); plazo de ejecución de 60 días calendario (02 meses), cuya inversión asciende a S/ 699,312.77 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 77/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

COSTO DIRECTO	471,366.57
GASTOS GENERALES (10.00% CD)	47,136.66
UTILIDAD (5.00 % CD)	23,568.33
<b>SUB TOTAL DE OBRA</b>	<b>542,071.56</b>
IGV (18%)	97,572.88
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>639,644.44</b>
SUPERVISION (5.00% CD)	23,568.33
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	36,100.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>699,312.77</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Inversiones el trámite respectivo a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución será publicada en el Portal institucional ([www.munirioja.gob.pe](http://www.munirioja.gob.pe)) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA  
Econ. Nemesio Alberto Aguilar Mas  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch  
- web

NAAM/GM  
NJGR/sec

